



REGLAMENTO DE BECAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA - FLACSO DESTINADAS A GRADUADOS ARGENTINOS PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL EN SEDES FLACSO (EXCEPTO ARGENTINA)

CONVOCATORIA 2020

La presente Convocatoria es fruto del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina (MECCyT) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina. El MECCyT y FLACSO financiarán conjuntamente estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: graduados argentinos, inscriptos en un doctorado en FLACSO, sede ARGENTINA.

Finalidad: realizar estancias de investigación en el nivel doctoral en otras sedes latinoamericanas de FLACSO.

Duración de la estancia: de TRES (3) a SEIS (6) meses, iniciando el 1° de mes y finalizando último día del mes.

Cantidad: hasta VEINTE (20) mensualidades.

Período de realización: A partir del 1° de marzo de 2020.

I. REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
- C) Tener promedio académico destacado en el nivel de grado y posgrado.
- **D)** Estar inscripto en el doctorado en FLACSO, sede Argentina.





II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- **1°.** Formulario de solicitud de beca completo en computadora y firmado por el postulante.
- **2°.** Certificado de domicilio actualizado expedido por autoridad competente, con fecha posterior al 15/05/2019.
- 3°. Certificado original de estar inscripto en el doctorado en FLACSO, sede Argentina.
- **4°.** Dos cartas de recomendación originales, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas MECCyT/FLACSO Convocatoria 2020. No hay formato preestablecido (SECCIÓN A.15).
- **5°.** Una carta de invitación firmada por el investigador receptor que acompañará su proyecto en la sede FLACSO anfitriona, o por la autoridad que ésta designe (SECCIÓN A.16).
- **6°.** Fotocopias simples de los diplomas de grado y posgrado obtenidos. Certificados de los promedios académicos obtenidos.
- **7°.** Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (SECCIÓN B.3); hasta 3 distinciones (SECCIÓN B.4). Que sean relevantes en relación con esta postulación.
- **8°.** Certificados originales que acrediten: hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en el nivel universitario (SECCIÓN C.1); hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador (SECCIÓN C.2); hasta 3 de los trabajos que posee actualmente en relación laboral rentada con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- **9°.** Comprobantes de su participación social *ad honorem* en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (SECCIÓN D).
- **10°.** El presente reglamento, firmado por el postulante.





11°. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.

II. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

- 1. Inscripción por internet: Hasta el viernes 5 de julio de 2019 inclusive, cada candidato debe inscribirse haciendo clic AQU͹ para participar de la convocatoria.
- Solicitud impresa: se presentarán dos juegos completos e idénticos de los Documentos para solicitar una beca, en el orden indicado. Uno, identificado como "original" y otro, como "copia", de fotocopias simples del primero. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Se permite presentar documentación impresa o fotocopiada en doble faz, a fin de reducir la utilización de papel. Cada juego debe ir dentro de un folio o carpeta, todo en tamaño A4. Los dos juegos deben ir en un mismo sobre. La documentación no será devuelta al finalizar el proceso de evaluación.

Las postulaciones deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Sin embargo, el MINISTERIO o FLACSO podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

Las solicitudes impresas deben ser entregadas personalmente o enviadas por correo postal.

Destinatario: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación – DNCI-Programa de Becas Internacionales.

Dirección: Marcelo T. de Alvear 1690, C1020ACA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Referencia: Postulación a Becas de investigación para argentinos en FLACSO.

La entrega personal se realiza de lunes a viernes de 10 a 17 hs. El último día para la entrega personal o envío postal de la postulación viernes 5 de julio de 2019 inclusive. No se considerarán válidas las solicitudes entregadas personalmente fuera de esa fecha y, para las enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha de sellado postal.

 Solicitud digital: ADEMÁS hasta el viernes 5 de julio de 2019 inclusive, enviar la postulación a as.dncibecas@gmail.com, en formato digital en un único archivo PDF donde se respete el

¹ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfFr1YZQo6hOf5||Jy2yLAc-zodxw4JoSd9nGvfH41Ud|XYxA/viewform





orden de la documentación para solicitar la beca, el archivo debe ser identificado de la siguiente forma: *APELLIDO*_postulación FLACSO 2020 (ej: *SANCHEZ postulación* ARG/INV FLACSO 2020).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los becarios serán elegidos por un Comité de Evaluación conformado por representantes del MECCyT y de FLACSO. Las decisiones del Comité son inapelables.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de las secciones del formulario.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: el compromiso con su desempeño en la docencia y la investigación universitaria; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la representación de las distintas sedes y la diversidad de proyectos de investigación.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

III. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Apertura de la convocatoria 15.05.2019
- Cierre de la convocatoria 05.07.2019
- Confirmación de solicitudes impresas recibidas 10.07.2019
- Publicación de los resultados: durante septiembre de 2019





IV. BENEFICIOS DE LAS BECAS

El MECCyT, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, asume el compromiso de otorgar un estímulo mensual de \$35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) por cada mes de beca, mediante transferencia bancaria a su cuenta en Argentina.

El MECCyT se reserva el derecho de ajustar este monto según la disponibilidad presupuestaria y variables macroeconómicas.

La beca se transferirá en el 2020 con hasta un mes de anticipación al inicio del viaje. Para ello será necesario que el becario presente el pasaje emitido con fechas de partida y de regreso afines al calendario del proyecto y el itinerario debe ser con origen y regreso a la Argentina.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

V. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Los postulantes que resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca,, en la cual se establecen sus obligaciones, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MECCyT y FLACSO, entre ellas:

- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor, los becarios argentinos elaborarán un informe final al término de su beca y una constancia emitida por la institución anfitriona certificando que ha realizado la investigación allí. El plazo de presentación son 15 días posteriores a la fecha de finalización de la beca.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca, o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo, y cumplir su compromiso de reinserción a sus actividades específicas en la Facultad que lo patrocina.





REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.	
LUGAR Y FECHA:	
FIRMA DEL POSTULANTE	ACLARACIÓN DE LA FIRMA



